

D.A.



ESPAÑA

10 ES

11	NUMERO
21	284.455
22	FECHA DE PRESENTACION
	7 febrero 1985

10 Y

MODELO DE UTILIDAD

1 - JUL. 1985

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

37 FECHA DE PUBLICIDAD	81 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B60.R 13/04

34 TITULO DE LA INVENCIÓN
BANDEROLA PUBLICITARIA PERFECCIONADA.

71 SOLICITANTE (S)
DOÑA MARIA ROSA GARCIA CLEMENTE.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Pino Panera, nº 30 - CAMPO OLIVAR-GODELLA (Valencia).

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiéndose
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha lleyado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención por la cual se solicita el privilegio de modelo de utilidad, según se indica en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en una banderola publicitaria perfeccionada.

5 La finalidad de la invención es aportar al mercado una nueva disposición estructural de una banderola publicitaria destinada a ir montada sobre el porta equipajes de un vehículo por ejemplo, cuya configuración especial permite el intercambio del panel publicitario sin necesidad de desmontar el marco de la banderola de su anclaje el vehículo; todo ello sin menoscabo de conseguir un conjunto estructural suficientemente resistente a la fuerza del aire que actúe sobre la banderola en el desplazamiento del vehículo.

10 Con este objeto la banderola publicitaria, se caracteriza porque está constituida mediante un marco rectangular de sección en "T", cuyo brazo principal está formado por dos paredes paralelas que constituyen una guía para el montaje de un panel impreso a doble cara portador de los motivos publicitarios.

15 Para tal fin, el citado marco presenta una abertura de comunicación con las guías para el intercambio del panel, cerrándose dicha abertura mediante un cordón elástico anclado por sus extremos a orificios del marco a través de pequeños ganchos previstos en el citado cordón.

20 El marco en "T" presenta los bordes de los brazos horizontales, guarnecidos con perfiles flexibles de protección, al tiempo que su lado inferior y parte de sus laterales quedan unidos sobre una barra recta que actúa como elemento de refuerzo del conjunto para su anclaje sobre un portaequipajes o soporte de un vehículo.

25

30

1 Para ayudar a la comprensión de la idea expuesta se
acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte inte-
grante de la misma, un juego de dibujos, en los cuales se ha
representado el objeto de la invención, sin que deba enten-
5 derse que la representación gráficaa aludida constituya una
limitación de las características peculiares de esta sólici-
tud.

La figura primera representa una vista en alzado
frontal del marco que integra la banderola publicitaria. En
10 ella se observa un marco rectangular de vértices redondeados,
uno de cuyos laterales, presenta una abertura para el inter-
cambio del panel publicitario, cerrada por un cordón elástico
anclado por sus extremos, rematados en ganchos, a un orificio
superior y otro lateral inferior del citado marco. El lado
15 inferior del marco y parte de sus laterales por intermedio de
un perfil en escuadra, quedan asociados a través de elementos
de anclaje a una barra recta que actua como elemento de re-
fuerzo del conjunto.

La figura segunda representa una vista en alzado
20 lateral del citado marco constitutivo de la banderola publi-
citaria. En ella se observa que el marco presenta una sección
en "T", cuyo brazo principal está formado por paredes parale-
las que constituyen una guía para el montaje de un panel im-
preso por ambas caras, visibles a través de la ventana cen-
25 tral delimitada por el marco, en tanto que los bordes horizon-
tales de la "T" se encuentran guarnecidos con perfiles de pro-
tección, que cubren parcialmente todo el contorno del marco
dejando al descubierto por imperativos de su anclaje a la ba-
rra de refuerzo.

30 La figura tercera representa una vista en planta su-

1 perior del marco. En ella se observa la guía longitudinal de-
terminada por el brazo central de la "T" del marco, que se
encuentra ventajosamente cerrado por un extremo, mientras
que el otro se encuentra abierto para permitir el intercambio
5 del panel publicitario que se aloja en la guía. Dicho lateral
abierto se encuentra optativamente cerrado por un cordón
elástico que abarca todo el lateral del marco y se encuentra
anclado por sus extremos. Las ramas horizontales de la "T"
se encuentran cubiertas por los perfiles flexibles protecto-
10 res, exceptuando las ramas del lado inferior del marco que
presenta unos pasos distribuidos longitudinalmente para el
anclaje a la barra inferior de refuerzo.

Una vez detalladas las figuras que integran el
juego de dibujos, vamos a enumerar los distintos elementos
15 que constituyen el objeto de la invención.

La banderola publicitaria está constituida por
un marco rectangular -1-, de sección en "T", cuyo brazo prin-
cipal está formado por dos paredes paralelas -2- y -3- que
constituyen una guía -4- para el montaje de un panel impreso
20 a doble cara portador de los motivos publicitarios que serán
visibles a través de la ventana -5- delimitada por el marco.

El citado marco se encuentra cerrado por uno de
sus laterales -6- en tanto que el opuesto presenta una abertu-
ra -7- de comunicación con las guías para el intercambio del
25 panel.

Dicha abertura, se encuentra cerrada mediante un
cordón elástico -8- cuyos extremos se encuentran rematados
por unas anillas -9- y -10- que se anclan, respectivamente,
en orificios -11- y -12- previstos en la parte superior y
30 lateral del marco.

1

Los brazos horizontal -13- y -14- de la "T", se encuentran guarnecidos con perfiles flexibles -15- y -16- de protección de los bordes del perfil del marco.

5

Dichos perfiles de protección de los bordes horizontales de la "T", cubren parcialmente todo el contorno del marco exceptuando el lado inferior, cuyas ramas horizontales -17- y -18-, presentan distribuidos longitudinalmente los pasos -19- para elementos de anclaje -20- a una barra recta -21- de refuerzo del conjunto.

10

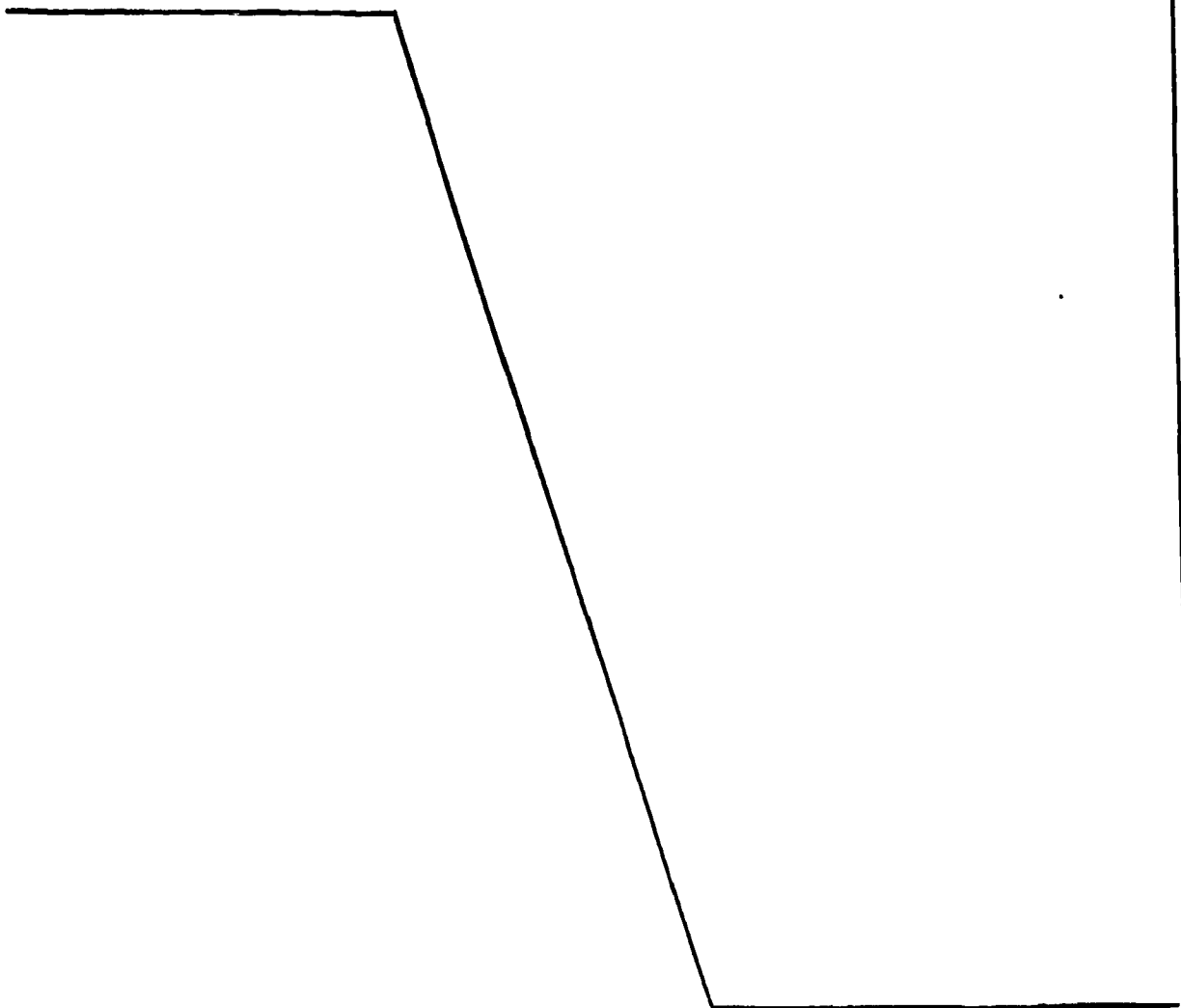
Los laterales del marco también se encuentran reforzados por unos perfiles en escuadra -22- y -23-, que quedan anclados por su rama horizontal a la barra -21-, la cual se fijará al portaequipajes o soporte del vehículo.

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- BANDEROLA PUBLICITARIA PERFECCIONADA, carac-
terizada esencialmente porque está constituida mediante un
marco rectangular de sección en "T", cuyo brazo principal es-
tá formado por dos paredes paralelas que constituyen guia pa-
5 ra montaje de un panel impreso a doble cara portador de los
motivos publicitarios; presentando el marco una abertura de
comunicación con las guias para el intercambio del panel,
cerrándose la abertura mediante un cordón elástico anclado
por sus extremos a orificios del marco, a través de pequeños
10 ganchos previstos en el citado cordón; estando guarnecidos
los bordes de los brazos horizontales de la "T" con perfiles
flexibles de protección, al tiempo que el lado inferior del
marco y parte de sus laterales quedan unidos sobre una barra
recta, que actua como elemento de refuerzo del conjunto para
15 su anclaje sobre un portaequipajes o soporte.

 2.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:
BANDEROLA PUBLICITARIA PERFECCIONADA.

 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
20 la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas
mecnografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 7 febrero 1.985

BERNARDO UNGRIA

D. P.



25

30

D.º MARIA ROSA GARCIA CLEMENTE

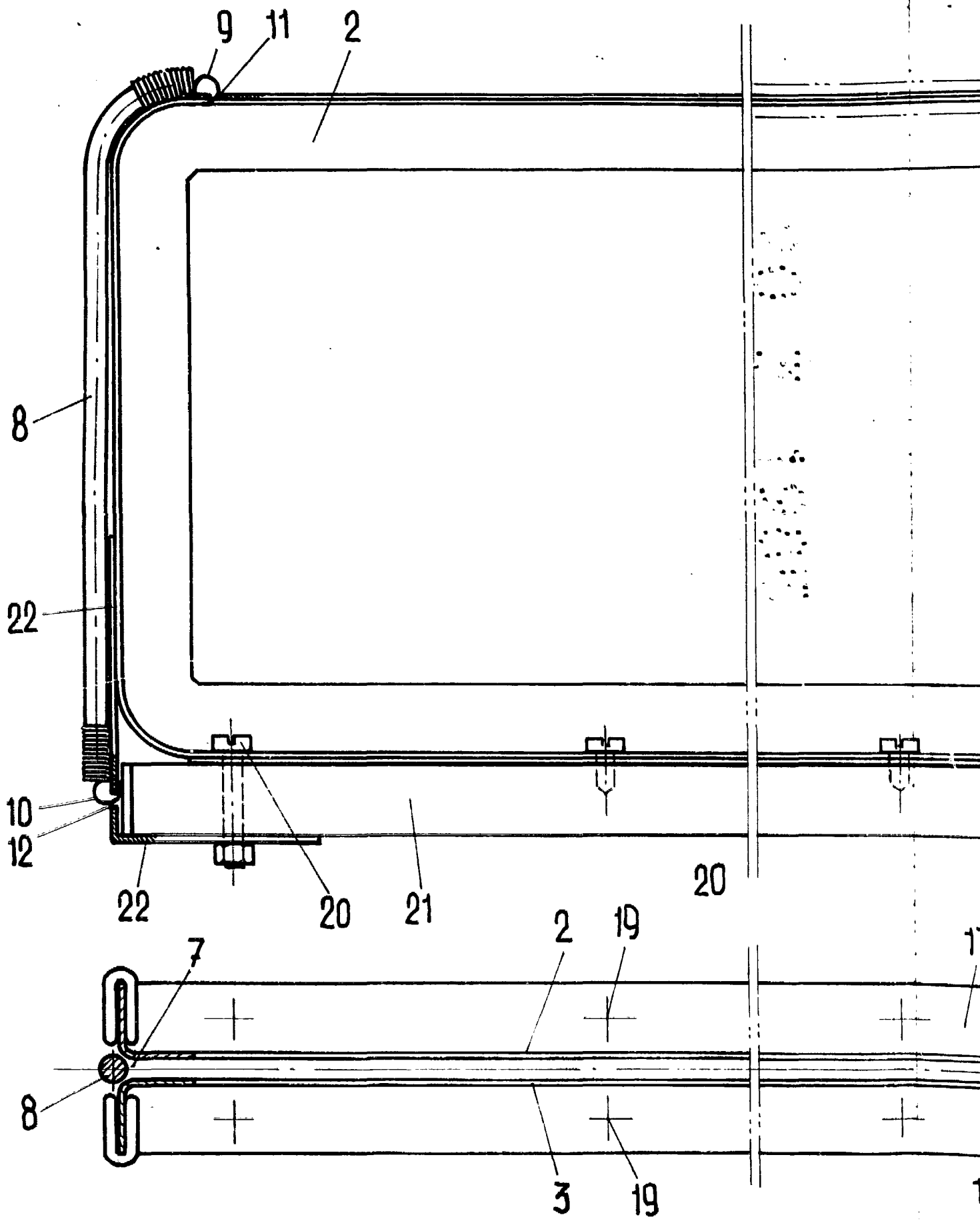


FIG. 1

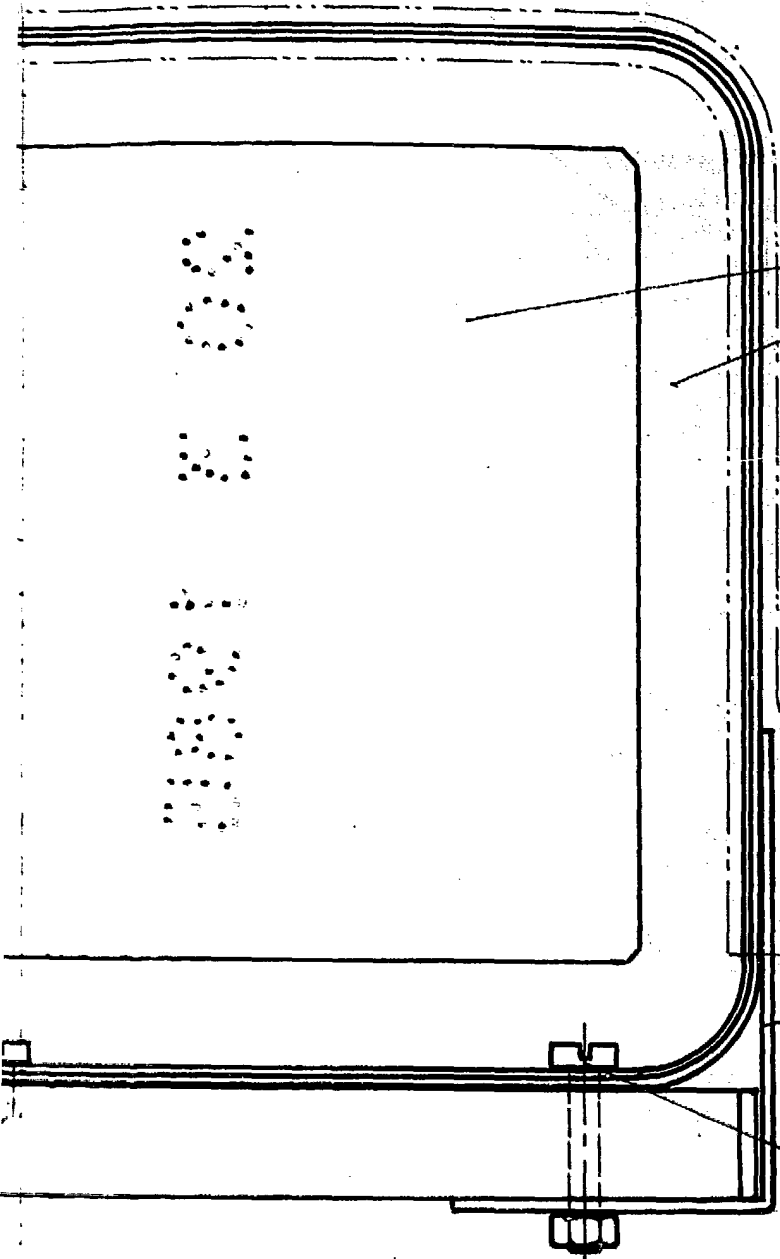


FIG. 2

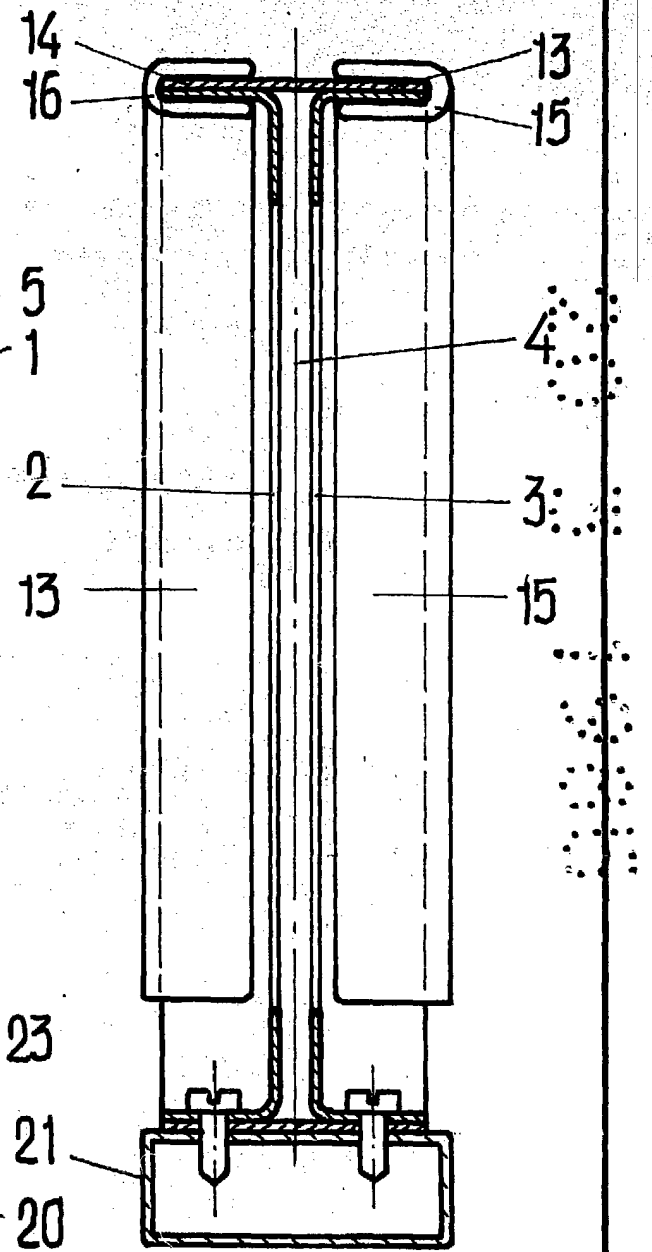
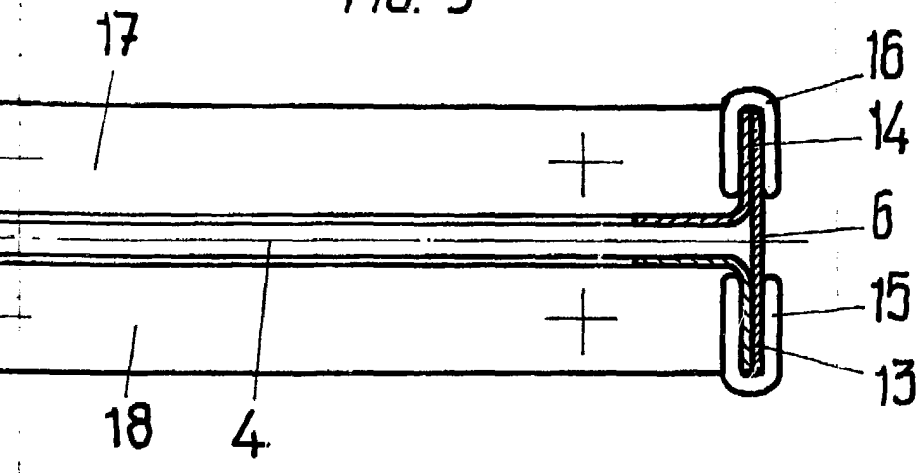


FIG. 3



ESCALA VARIABLE
Madrid, 7 febrero 1985
BERNARDO UNGRIA
D.P.